



DECRETO N° 1812/24

San Martín de los Andes, 06 SEP 2024

VISTO:

La facturación por los servicios de telefonía celular, presentada a esta Municipalidad por MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A, con vencimiento el **23/09/2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma corresponde al consumo de telefonía celular y otros movimientos durante el periodo de **SEPTIEMBRE 2024**.

Que, dichos gastos pertenecen a las líneas celulares de los Sres. Secretarios del Ejecutivo Municipal, Subsecretarios, Directores, y Agentes Municipales, siendo un total de **(52) LINEAS CORRESPONDE AL CLIENTE N° 20558903**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE a MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. CUIT 30-67881435-7, factura N° 3051-31992736 por la suma de \$ **1.186.860,38 (Pesos un millón ciento ochenta y seis mil ochocientos sesenta con 38/100 ctvos.)** correspondiente al periodo **SEPTIEMBRE 2024**, en concepto de los consumos de telefonía celular, según lo reproducido en el considerando con vencimiento el **23/09/2024**.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

a./

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes